

## **BASES DEL "I CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA"**

### **CÁTEDRA DE PREVENCIÓN Y RSC DE LA UMA**

Los principales objetivos de la Cátedra Prevención y RSC son la innovación e investigación, la difusión y divulgación, y la docencia, en materia de seguridad y salud en el trabajo y de otros aspectos de la responsabilidad social corporativa, como la calidad, el medio ambiente, la seguridad y salud en el producto, el trabajo digno, etc.

En cumplimiento de parte de estos objetivos, en este documento se convoca y se establecen las bases para el concurso de fotografía de Prevención de Riesgos Laborales y Responsabilidad Social Corporativa. Este concurso, tiene como finalidad promover la prevención de riesgos laborales y la responsabilidad social corporativa, así como potenciar el interés y la concienciación de la sociedad en dichos ámbitos.

### **Bases**

#### **Primera. Objeto de la Convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la concesión, de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de los Premios del *Concurso de Fotografías de Prevención de Riesgos Laborales y Responsabilidad Social Corporativa*, presentado en forma de fotografía que refleje aspectos relacionados con la prevención de riesgos laborales y la responsabilidad social corporativa.

#### **Segunda. Modalidades de Premios**

Dado que existen dos modalidades o categorías dentro de este concurso, se concederán dos premios, uno por cada una de ellas:

- *Categoría 1 "PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES"*: Un primer y único premio de 250 euros, dicha cuantía estará sujeta a la retención correspondiente de IRPF.
- *Categoría 2 "RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA"*: Un primer y único premio de 250 euros, dicha cuantía estará sujeta a la retención correspondiente de IRPF.

#### **Tercera. Ámbito de aplicación y plazos.**

3.1.- El plazo de envío de las fotografías comienza el día 28 de abril de 2012 (Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo) y finaliza el día 5 de junio de 2012 (Día Mundial del Medio Ambiente). La decisión del Jurado se hará pública el día 19 de junio de 2012.

3.2.- El ámbito territorial de aplicación de este concurso es internacional y la participación es gratuita.

3.3. La temática de cada una de las dos categorías se describe en la base cuarta.

#### **Cuarta. Requisitos de participación**

4.1.- Sólo podrán participar los mayores de 18 años.

4.2.- El envío de las fotografías se realizará mediante su publicación en el muro de la página de facebook de la Cátedra de Prevención y RSC. El procedimiento de envío será el siguiente:

1. Pulsar "Me gusta"
2. Pinchar en la pestaña donde aparece el concurso.
3. Rellenar los datos personales que se solicitan, aceptando las bases del presente concurso.

4. Publicar en el muro de la página de facebook de la Cátedra de Prevención y RSC la fotografía que se presenta a concurso.

4.3.- Se aceptará como válida para participar en el concurso, la fotografía que cumpla con los siguientes requisitos:

- a. Su temática debe enmarcarse dentro de una de las dos categorías:
  - *Categoría 1:* Prevención de Riesgos Laborales
  - *Categoría 2:* Responsabilidad Social Corporativa
- b. El autor de la fotografía debe ser únicamente la persona que se presenta como concursante y la fotografía ha de ser de su propiedad, inédita y original.

4.4. Al aceptar las presentes bases del concurso de fotografía de la Cátedra de Prevención y RSC, los participantes se obligan bajo su exclusiva responsabilidad a no subir ni publicar ninguna fotografía que se encuentre sujeta a derechos de propiedad intelectual de terceros.

4.5.- Cuando una persona se inscriba en el concurso será requisito imprescindible para participar que cumplimente el formulario de registro que aparecerá al inscribirse en el concurso desde la página en facebook de la Cátedra de Prevención y RSC. En dicho formulario se incluyen los siguientes datos:

1. E-mail
2. Teléfono
3. Año Nacimiento
4. Sexo
5. País
6. Categoría de la fotografía
7. Aceptación explícita y responsable de todas las condiciones de participación en el concurso

4.6.- Debe existir una relación directa entre la temática o el contenido de las fotografías y la prevención de riesgos laborales o la responsabilidad social corporativa. Serán rechazadas automáticamente y, por tanto, no formaran parte de las fotografías participantes en el concurso, todas las fotografías que:

- a. Puedan atentar contra la dignidad de las personas.
- b. Contengan imágenes obscenas, ofensivas o violentas.
- c. Puedan atentar contra la dignidad o el decoro, y que puedan herir sensibilidades.
- d. Tengamos conocimiento de que no se trata de una fotografía propiedad de la persona que la presenta y/o atenta contra el derecho de propiedad intelectual.

#### **Quinta. Procedimiento para participar en el concurso**

5.1.- Los fans de Cátedra de Prevención y RSC en Facebook que deseen participar deberán subir al muro de la página de la *Cátedra de Prevención y RSC* en Facebook una fotografía relacionada con alguna de las categorías, es decir, la prevención de riesgos laborales o la responsabilidad social corporativa. Así mismo, el participante deberá cumplimentar por cada una de las fotos que suba, el formulario que aparece al inscribirse al concurso en facebook.

5.2.- Los plazos y fechas límite se encuentran en al base tercera.

#### **Sexta. Jurado de los Premios y Valoración**

6.1.- El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- El Director Académico de la Cátedra
- Dos técnicos de prevención de reconocido prestigio, designados por cada uno de los Directores Ejecutivos de la Cátedra.

6.2.- Solo se tendrán en cuenta las fotografías presentadas en el plazo especificado en la base tercera que lleven adjunto el formulario cumplimentado adecuadamente. El Jurado que dictará resolución mediante Acta, previo informe de la Cátedra de Prevención y RSC, podrá declarar desierto uno de los premios o incluso ambos premios. Una vez falle el Jurado, será inapelable y se hará público en la fecha indicada en la base tercera a través del perfil de facebook de la Cátedra de Prevención y RSC, mediante una noticia en la web de la Cátedra de Prevención y RSC de la UMA ([www.prevencionrsc.com](http://www.prevencionrsc.com)), en la web de la Consejería de Empleo, y en la web de LIMASA.

6.3.- Los criterios para valorar las fotografías serán:

- Su relevancia en alguno de los temas propuestos “la prevención de riesgos laborales” o “la responsabilidad social corporativa”, su calidad técnica y su belleza.
- La votación obtenida por la fotografía (Me Gusta) a través de Facebook.

### **Séptima. Comunicación del ganador.**

7.1.- Para contactar con el ganador, a lo largo de la siguiente semana a la fecha indicada de comunicación del ganador (punto 3.1.), se llamará al número de teléfono que previamente el concursante ha proporcionado (de acuerdo al punto 4.5. de estas bases) al inscribirse en el concurso a través de Facebook y se enviará un e-mail al correo electrónico que previamente el concursante ha proporcionado (de acuerdo al punto 4.5 de estas bases) por parte de la Cátedra de Prevención y RSC de la UMA. En el correo electrónico en todo caso se le solicitará al ganador que se ponga en contacto telefónico con Cátedra de Prevención y RSC para gestionar la recepción del premio. Además, sus datos aparecerán publicados en la Web [www.prevencionrsc.com](http://www.prevencionrsc.com) y en la página de facebook de la *Cátedra de Prevención y RSC*. Si el autor premiado no contactase en el plazo de 10 días tras el intento de comunicación, se considerará que desiste de su presentación al premio.

7.2.- Los premios, debido a que son de carácter económico, se realizarán en coordinación con Gerencia de la UMA mediante la cumplimentación y firma de los documentos que se indiquen por este departamento y la correspondiente retención e impuestos que regule la legislación española en vigor.

7.3.- El autor premiado, deberá enviar comunicación fehaciente por escrito a la Cátedra de Prevención y RSC de la UMA en la que declare responsablemente su autoría así como el haber seguido todos los requisitos establecidos en estas bases.

### **Octava. Consideraciones generales.**

8.1.- Será totalmente gratuita la participación en el concurso.

8.2.- Los la dotación económica de cada premio estará sujeta que se le aplique la retención de IRPF.

8.3.- La Cátedra de Prevención y RSC se reserva el derecho de usar, de manera indefinida, el nombre y fotografía del concursante ganador a efectos de publicaciones en su web ([www.prevencionrsc.es](http://www.prevencionrsc.es)) o en su página de facebook. Por lo tanto, todos los participantes dan su autorización a la Cátedra de Prevención y RSC a publicar su nombre a los efectos señalados en estas bases.

8.4.- La inscripción al presente concurso supone la aceptación de los términos y condiciones de uso recogidos en estas bases en su totalidad.

8.5.- Los participantes consienten por su participación en este promoción que sus datos personales se incorporen en una base de datos y lista de distribución de la Cátedra de Prevención y RSC, con domicilio en C/ Doctor Ortiz Ramos s/n (Ampliación de Teatinos). De manera que, en cualquier momento, podrán acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento de sus datos, comunicándolo por escrito a Cátedra de Prevención y RSC.

8.6.- Siempre que exista una causa que así lo justifique, la Cátedra de Prevención y RSC se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este concurso.

8.7.- La simple participación implica que se ceden los derechos sobre la fotografía que se presenta a concurso a la Cátedra de Prevención y RSC, resulte ganadora o no. Así, la Cátedra de Prevención y RSC se reserva el derecho de utilización, publicación, reproducción, distribución y modificación de todas las fotografías que se presenten a concurso.

8.8.- La Cátedra de Prevención y RSC de la Universidad de Málaga a través de la Universidad se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de las imágenes presentadas a concurso.

8.9.- En relación a cualquier litigio que pudiera plantearse con respecto a la interpretación o aplicación de estas bases, así como en la referente a los participantes del presente concurso, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Málaga Capital, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuera propio si lo tuvieran.

8.10.- Si algún participante vulnera los derechos de privacidad o dignidad de otros de los fans en Facebook de la Cátedra de Prevención y RSC, la Cátedra de Prevención y RSC de la UMA se reserva el derecho de rechazar o descalificar a dicho participante.

8.11.- Si alguna fotografía infringe los derechos de propiedad intelectual de terceros se considerará automáticamente excluida del presente concurso.

8.12.- Con respecto a materiales protegidos con Copyright, licencias Creative Commons, etc. La Cátedra de Prevención y RSC se exime de cualquier responsabilidad, ya que, como ha quedado reflejado en las presentes bases, con la aceptación de las mismas el participante manifiesta y garantiza que es el único titular de los derechos de autor, ya que es el único autor de la fotografía que presenta (base cuarta). Así mismo, quedará eliminada con carácter inmediato cualquier fotografía que incumpla los aspectos legales anteriormente citados.

8.13.- Por la aceptación de las bases del concurso los usuarios se obligan a no publicar o cargar ninguna imagen que contenga contenidos cuya posesión sea ilegal o cuya utilización o posesión sea ilegal para la Cátedra de Prevención y RSC en relación con el concurso.

8.14.- Si se diera algún caso imprevisto que no esté recogido en estas bases, la Cátedra de Prevención y RSC se reserva el derecho de decisión sobre ellos.

#### **Novena.- Exclusiones.**

9.1.- Están excluidos de participar en este concurso todos los miembros de la Cátedra de Prevención y RSC.